

Secretaría de Educación Pública**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-11100-19-0313-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 313

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,746,859.8	5,746,859.8
Muestra Auditada	5,746,859.8	1,750,689.5
Representatividad de la Muestra	100.0%	30.5%

En la Cuenta Pública 2024, la Secretaría de Educación Pública reportó un presupuesto total ejercido de 447,892,820.7 miles de pesos. A nivel central, el presupuesto ejercido ascendió a 214,665,896.6 miles de pesos, de los que se seleccionaron 5,746,859.8 miles de pesos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", de los cuales se revisó una muestra de 1,750,689.5 miles de pesos, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DE LA SEP EN 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Egresos			
Servicios personales	1,171,910.4	463,309.3	39.5
Materiales y suministros	252,466.0	108,170.8	42.8
Servicios generales	4,290,821.3	1,178,441.6	27.5
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	31,662.1	767.8	2.4
Total	5,746,859.8	1,750,689.5	30.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública presentado en la Cuenta Pública 2024.

Antecedentes

La Secretaría de Educación Pública (SEP) es la dependencia que regula la educación en México y forma parte de las 21 secretarías de estado que integran el Gobierno Federal; tiene como propósito crear las condiciones que permitan asegurar el acceso a una educación de calidad de todos los mexicanos, desde la educación básica hasta la superior, y garantizar que sea equitativa y accesible; su principal función es diseñar, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia educativa.

Después de la reforma constitucional del 15 de mayo de 2019, la educación en México alcanzó la obligatoriedad en los tres niveles educativos (básico, medio superior y superior), con la finalidad de promover un aprendizaje inclusivo y equitativo. Lo anterior requirió el fortalecimiento de las atribuciones de la SEP y de los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. En el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 se definieron seis objetivos y 30 estrategias prioritarias conformadas por 274 acciones puntuales para transformar el Sistema Educativo Nacional (SEN).

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que, durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Educación Pública (SEP) contó con procedimientos de control interno implementados, se aplicó el cuestionario de Control Interno conforme al Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización, y se evaluaron los cinco componentes de Control Interno, como se detalla a continuación:

a. Ambiente de control

La SEP contó con el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de febrero de 2022 y el

31 de julio de 2023, respectivamente, y difundidos entre su personal mediante su página oficial Intrasep e infografías enviadas por el correo institucional.

Asimismo, se verificó que el "ACUERDO número 04/07/23 por el que se expide el Código de Conducta de la Secretaría de Educación Pública" se encuentra a disposición en su portal CODECOSE^{1/} y en el DOF. Se constató que el personal de la SEP firma y remite en forma electrónica las cartas compromiso, en las que acepta las conductas de actuación establecidas en dicho Código. Además, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de la SEP cuenta con un procedimiento formal para la presentación de denuncias por incumplimiento del Código de Conducta o el Código de Ética. Adicionalmente, la Secretaría tiene establecidos diversos órganos colegiados para tratar asuntos institucionales, como el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI); el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (CAAS) y el Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (SUBRECO); y el Comité de Obras Públicas que opera de conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas de la SEP.

La dependencia cuenta con instrumentos normativos que regulan su estructura y operación, como el Manual de Organización General (MOG) publicado en el DOF el 19 de agosto de 2022, y el Reglamento Interior publicado el 26 de agosto del mismo año. En ambos documentos se establecieron los objetivos, las facultades y las funciones de las unidades administrativas y los órganos desconcentrados que conforman su estructura orgánica.

Al respecto, se observó que el MOG no está actualizado, ya que mantiene la denominación de "Coordinación General @prende.mx", mientras que en el Reglamento Interior se le refiere como "Dirección General @prende.mx". No obstante, en el SEXTO TRANSITORIO de este último ordenamiento se indica que "Las referencias que se hagan y las atribuciones que se otorgan en decretos, reglamentos, acuerdos, reglas, manuales, circulares, lineamientos y demás disposiciones administrativas a la Coordinación General @prende.mx que desaparece se entenderán hechas o conferidas a la Dirección General @prende.mx".

La SEP también contó con el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos publicado en su normoteca institucional en octubre de 2022, y con el Programa Anual de Capacitación 2024, cuyo objetivo es mantener, actualizar y fortalecer el conocimiento de las personas servidoras públicas en temas de interés común para el sector educativo y la Administración Pública Federal; además, emitió la convocatoria para evaluar el desempeño del personal operativo del ejercicio fiscal 2024.

^{1/} Es el portal oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP) destinado a la gestión de su Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas.

b. Administración de riesgos

La SEP contó con el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, en el que se definieron los objetivos y las estrategias prioritarias, así como las acciones puntuales para su logro; además, contó con la Matriz y el Programa de Trabajo de la Administración de Riesgos (PTAR) 2024, en los que se establecieron las estrategias para identificar, analizar, evaluar, controlar y dar seguimiento a los riesgos, y con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 por programa presupuestario.

c. Actividades de control

La SEP contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2024 (PTCI) y los reportes de avances trimestrales, en los que se describieron los elementos de control y las acciones de mejora en los procedimientos. Al cierre del cuarto trimestre, se identificaron 139 acciones de mejora concluidas, que representaron un cumplimiento del 100.0 %, entre las que destacan el seguimiento trimestral de la MIR, la atención de los acuerdos emitidos por el COCODI, el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas y la elaboración de la matriz de riesgos interna.

Durante el ejercicio 2024, la SEP celebró cuatro sesiones del COCODI, en las cuales informó sobre los avances trimestrales del PTCI y del PTAR.

Asimismo, la SEP contó con la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de mayo 2024, la cual incluyó la metodología para la elaboración, la actualización, la expedición y el registro de los manuales por parte de las unidades administrativas del sector central y órganos desconcentrados.

Adicionalmente, en julio de 2024, se emitió el Manual del Marco de Gestión de Seguridad de la Información SEP-MN-002, en el que se establecieron las políticas y los lineamientos en materia de seguridad de la información, recursos humanos, correo electrónico, control de accesos, comunicaciones, gestión de activos de la información, protección contra malware, (software malicioso) relación con actores externos, gestión de equipo de cómputo, gestión del centro de datos, desarrollo seguro y bases de datos.

d. Información y comunicación

La SEP utilizó el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) para el procesamiento automático de las operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias; además, contó con el Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC), el cual incluyó los proyectos estratégicos y operativos en materia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y Seguridad de la Información (SI) para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales. En este portafolio se detallan los proyectos, el número de contrataciones requeridas, el presupuesto estimado, el nombre de cada contratación y la arquitectura tecnológica.

e. Supervisión

Para cumplir con la evaluación de los programas presupuestarios y de los Fondos de Aportaciones Federales, de conformidad con el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (PAE), la SEP, por conducto de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE), contó con el PAE para el ejercicio fiscal 2024, el cual está disponible en los sitios web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el que se determinaron las evaluaciones que se deben realizar en cada ejercicio fiscal para implementar el proceso de evaluación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Al respecto, se constató que la DGADAE realizó la "Evaluación Integral de la Política Social Vinculada al Derecho a la Educación_2023-2024".

Por último, la SEP acreditó la realización de nueve actos de fiscalización durante el ejercicio 2024, llevados a cabo por el Órgano Interno de Control y la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, perteneciente a la Secretaría de la Función Pública actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. De estos actos, cuatro correspondieron a acciones de seguimiento, tres fueron visitas de inspección, uno fue una visita de control y otro una visita de mejora.

En conclusión, la SEP contó con la normativa en materia de control interno, y elaboró un PTAR y un PTCL en 2024, en los que se consideraron todas las áreas y los órganos que lo conforman e identificaron los riesgos y la metodología para la administración de éstos, así como las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos. Además, la entidad fiscalizada contó con los sistemas de información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión, entre otras.

Se realizaron nueve actos de fiscalización durante el ejercicio 2024, a través del Órgano Interno de Control y la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal. Estas acciones incluyeron actividades de seguimiento, inspección, control y mejora, lo que evidencia el cumplimiento de sus funciones de supervisión institucional.

2. Cuenta Pública

De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Educación Pública (SEP) es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, por lo que su presupuesto se asigna por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales son utilizados para la operación de los programas a su cargo y sus gastos administrativos.

Al respecto, mediante el oficio del 8 de diciembre de 2023, el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó el monto asignado al ramo 11 "Educación Pública" para el ejercicio fiscal 2024, por 439,017,942.7 miles de pesos. Este presupuesto incluyó los recursos

destinados a la SEP, a 17 organismos descentralizados, ocho órganos desconcentrados, dos entidades paraestatales y una institución autónoma.

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, la SEP reportó lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, 2024 (Miles de pesos)						
Capítulo	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	ADEFAS	Ejercido
Nivel Central						
1000	48,765,312.9	44,231,440.9	44,231,440.9	44,231,440.9	0.0	44,231,440.9
2000	326,663.7	384,416.9	384,416.9	383,998.4	418.5	384,416.9
3000	6,060,333.8	4,256,398.1	4,256,398.1	4,205,052.3	51,345.8	4,256,398.1
4000	149,845,045.4	165,591,629.3	165,591,629.3	165,591,629.3	0.0	165,591,629.3
5000	0.0	38,465.0	38,465.0	38,465.0	0.0	38,465.0
6000	140,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000	<u>0.0</u>	<u>163,546.4</u>	<u>163,546.4</u>	<u>163,546.4</u>	<u>0.0</u>	<u>163,546.4</u>
Subtotal	205,137,355.8	214,665,896.6	214,665,896.6	214,614,132.3	51,764.3	214,665,896.6
Organismos descentralizados, órganos desconcentrados, entidades paraestatales e institución autónoma						
1000	89,753,203.5	98,621,347.9	98,621,347.9	98,621,347.9	0.0	98,621,347.9
2000	10,345,373.9	14,531,627.9	14,531,627.9	14,518,684.9	12,943.0	14,531,627.9
3000	15,906,627.6	18,306,729.7	18,306,729.7	18,279,150.7	27,579.0	18,306,729.7
4000	116,182,262.0	99,985,780.4	99,985,780.4	99,985,780.4	0.0	99,985,780.4
5000	663,141.6	532,963.9	532,963.9	532,963.9	0.0	532,963.9
6000	<u>1,029,978.3</u>	<u>1,248,474.3</u>	<u>1,248,474.3</u>	<u>1,248,474.3</u>	<u>0.0</u>	<u>1,248,474.3</u>
Subtotal	<u>233,880,586.9</u>	<u>233,226,924.1</u>	<u>233,226,924.1</u>	<u>233,186,402.1</u>	<u>40,522.0</u>	<u>233,226,924.1</u>
Total	439,017,942.7	447,892,820.7	447,892,820.7	447,800,534.4	92,286.3	447,892,820.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se identificó que el presupuesto aprobado para el Nivel Central, por 205,137,355.8 miles de pesos, correspondió a 41 Unidades Administrativas (UA), monto que representó el 46.7% del total aprobado, y el 53.3% restante se concentró en 17 organismos descentralizados, ocho órganos desconcentrados, dos entidades paraestatales y una institución autónoma.

De las 41 UA del nivel central se determinó revisar los recursos pagados en los capítulos y UA siguientes:

A. Capítulo 1000 "Servicios personales"

Se revisaron las UA números 511 "Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural", 600 "Subsecretaría de Educación Media Superior", 700 "Unidad de

Administración y Finanzas", y 710 "Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros", como sigue:

INTEGRACIÓN DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"						
(Miles de pesos)						
UA	Descripción	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	141,963.2	90,827.7	90,827.7	90,827.7	90,827.7
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	306,669.1	882,591.9	882,591.9	882,591.9	882,591.9
700	Unidad de Administración y Finanzas	223,718.4	69,544.4	69,544.4	69,544.4	69,544.4
710	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros	<u>251,459.8</u>	<u>128,946.4</u>	<u>128,946.4</u>	<u>128,946.4</u>	<u>128,946.4</u>
Totales		923,810.5	1,171,910.4	1,171,910.4	1,171,910.4	1,171,910.4

FUENTE: Integración elaborada por el grupo auditor con base en las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se constató que el presupuesto aprobado del capítulo 1000 correspondiente a cuatro UA (511,600,700 y 710) por 923,810.5 miles de pesos, aumentó a 1,171,910.4 miles de pesos, lo que representó un incremento de 248,099.9 miles de pesos, equivalente al 26.9% del total. Estas modificaciones se realizaron mediante 447 adecuaciones presupuestarias que incluyeron ampliaciones por 2,635,725.4 miles de pesos, y reducciones por 2,387,625.5 miles de pesos. Las adecuaciones se tramitaron, registraron y autorizaron en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias administrado por la SHCP.

Por otra parte, se comprobó que se emitieron 2,379 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el pago de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las cuatro UA revisadas, como se detalla enseguida:

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DEL CAPÍTULO 1000					
"SERVICIOS PERSONALES", 2024					
(Miles de pesos)					
UA	CLC	Importe	Reintegros	Rectificaciones	Ejercido
		a	b	c	d=a-b+c
511	553	74,021.8	155.5	16,961.4	90,827.7
600	741	800,678.6	318.7	82,232.0	882,591.9
700	485	69,740.9	196.5	0.0	69,544.4
710	<u>600</u>	<u>129,178.4</u>	<u>255.1</u>	<u>23.1</u>	<u>128,946.4</u>
Totales	2,379	1,073,619.7	925.8	99,216.5	1,171,910.4

FUENTE: Integración de las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

Al respecto, se comprobó que los recursos se ejercieron en 23 partidas presupuestales correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", y que las CLC se pagaron y tramitaron de enero a diciembre de 2024. Asimismo, se confirmó el depósito de 1,073,619.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, que se destinó a la dispersión de las nóminas ordinarias y extraordinarias, así como al pago a proveedores de seguros, vales de despensa y otras prestaciones adicionales otorgadas a los trabajadores de la SEP. También se incluyó el entero de las cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). De este monto, se reintegraron de 925.8 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto ejercido de 1,171,910.4 miles de pesos. El análisis detallado de servicios personales se presenta en el Resultado Núm. 3.

Asimismo, se constató que los 1,171,910.4 miles de pesos se reportaron en la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2024, y se registraron en las cuentas de gasto 51111 "Remuneraciones al personal de carácter permanente", 51121 "Remuneraciones al personal de carácter transitorio", 51131 "Remuneraciones adicionales y especiales", 51141 "Seguridad social", 51151 "Otras prestaciones sociales y económicas" y 51161 "Pago de estímulos a servidores públicos". Respecto de las cuentas presupuestales, se constató que el registro se realizó en las cuentas 82211 "Presupuesto de egresos por ejercer", 82411 "Presupuesto de egresos comprometido", 82511 "Presupuesto de egresos devengado", 82611 "Presupuesto de egresos ejercido" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", de conformidad con la normativa.

B. Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"

Se revisaron las UA números 311 "Dirección General de Materiales Educativos" y 617 "Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva", las cuales reportaron un gasto ejercido por un total de 252,466.0 miles de pesos distribuidos como sigue:

INTEGRACIÓN DEL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"						
(Miles de pesos)						
UA	Descripción	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
311	Dirección General de Materiales Educativos	121,626.5	191,973.3	191,973.3	191,973.3	191,973.3
617	Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva	64,767.3	60,492.7	60,492.7	60,492.7	60,492.7
Totales		186,393.8	252,466.0	252,466.0	252,466.0	252,466.0

FUENTE: Integración elaborada por el grupo auditor con base en las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se constató que el presupuesto aprobado se modificó en 66,072.2 miles de pesos mediante 116 adecuaciones presupuestarias, monto integrado por 526,416.3 miles de pesos

de ampliaciones y 460,344.1 miles de pesos de reducciones tramitadas, registradas y autorizadas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias administrado por la SHCP. Asimismo, se identificó que el presupuesto ejercido y pagado de 252,466.0 miles de pesos coincidieron con las cifras registradas en la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se constató que se emitieron 51 CLC de la UA 311 por 191,973.3 miles de pesos, a nombre de seis beneficiarios, de las cuales se seleccionó un contrato, que se pagó mediante una CLC por 87,578.4 miles de pesos, para la adquisición de material de apoyo informativo. (Ver resultado número 5).

Asimismo, se emitieron 174 CLC de la UA 617 por 62,738.6 miles de pesos, a nombre de 17 beneficiarios, de las cuales se realizaron reintegros por 2,245.8 miles de pesos, de lo que resultó un total ejercido por 60,492.8 miles de pesos. Se revisaron 28 CLC por 20,592.4 miles de pesos, correspondientes a la adquisición de productos alimenticios, artículos deportivos y materiales para el área deportiva de los Bachilleratos Tecnológicos de Educación y Promoción Deportiva. (Ver resultados números 6, 7 y 8).

Se constató que el registro contable y presupuestal de las operaciones se realizó en las cuentas contables del gasto 51211 "Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales"; 51221 "Alimentos y utensilios"; 51241 "Materiales y artículos de construcción y de reparación"; 51251 "Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio"; 51271 "Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos"; y 51291 "Herramientas, refacciones y accesorios menores". Respecto de las cuentas presupuestales, se constató que el registro se realizó en las cuentas 82211 "Presupuesto de egresos por ejercer", 82411 "Presupuesto de egresos comprometido", 82511 "Presupuesto de egresos devengado", 82611 "Presupuesto de egresos ejercido" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", de conformidad con la normativa.

C. Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Se revisaron 35 UA y un órgano desconcentrado de la SEP, como sigue:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

INTEGRACIÓN DEL CAPÍTULO 3000 DE LA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)

UA	Descripción	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	ADEFAS	Ejercido
100	Secretaría	1,194.0	3,209.9	3,209.9	3,209.9	0.0	3,209.9
110	Dirección General de Comunicación Social	9,353.6	9,114.7	9,114.7	8,664.7	450.0	9,114.7
111	Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación	1,539.6	1,334.6	1,334.6	1,334.6	0.0	1,334.6
112	Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia	766.5	1,942.5	1,942.5	1,942.5	0.0	1,942.5
113	Dirección General de Profesiones	2,357.4	1,833.6	1,833.6	1,833.6	0.0	1,833.6
170	Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa	662.2	578.9	578.9	578.9	0.0	578.9
173	Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos	564,100.5	1,373.2	1,373.2	1,373.2	0.0	1,373.2
180	Dirección General <i>La Escuela es Nuestra</i>	0.0	467,416.8	467,416.8	467,416.8	0.0	467,416.8
300	Subsecretaría de Educación Básica	906.4	1,380.0	1,380.0	1,380.0	0.0	1,380.0
310	Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial	292,212.9	20,777.0	20,777.0	20,769.3	7.7	20,777.0
311	Dirección General de Materiales Educativos	27,225.7	26,480.5	26,480.5	26,480.5	0.0	26,480.5
312	Dirección General de Desarrollo Curricular	188,466.4	1,390.5	1,390.5	1,390.5	0.0	1,390.5
313	Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe	5,964.3	6,276.0	6,276.0	6,276.0	0.0	6,276.0
400	Jefatura de Oficina de la Secretaría	13,924.9	6,730.5	6,730.5	6,035.8	694.7	6,730.5
410	Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación	5,395.6	2,023.4	2,023.4	2,023.4	0.0	2,023.4
412	Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial	289.0	954.2	954.2	954.2	0.0	954.2
413	Dirección General de Concertación, Gestión y Seguimiento de Instrucciones Presidenciales	629.3	1,220.9	1,220.9	1,219.7	1.2	1,220.9
414	Coordinación General de Enlace Educativo	5,456.1	3,314.2	3,314.2	3,302.8	11.4	3,314.2
415	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	1,648.5	1,824.0	1,824.0	1,824.0	0.0	1,824.0
418	Dirección General <i>@prende.mx</i>	412,518.0	332,068.5	332,068.5	331,679.6	388.9	332,068.5
500	Subsecretaría de Educación Superior	100,286.1	99,696.9	99,696.9	99,696.9	0.0	99,696.9
514	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	243,050.8	193,633.6	193,633.6	193,633.6	0.0	193,633.6
515	Dirección General de Educación Superior para el Magisterio	3,843.2	3,634.9	3,634.9	3,634.9	0.0	3,634.9
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	759,996.8	213,351.7	213,351.7	199,295.1	14,056.6	213,351.7
610	Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	41,425.2	173,018.3	173,018.3	173,018.3	0.0	173,018.3
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios	609,108.3	420,324.8	420,324.8	419,464.1	860.7	420,324.8
613	Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo	32,140.8	81,007.1	81,007.1	76,386.1	4,621.0	81,007.1
616	Dirección General del Bachillerato	22,129.3	50,098.2	50,098.2	46,949.1	3,149.1	50,098.2
617	Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva	78,970.7	13,659.8	13,659.8	13,659.3	0.5	13,659.8
700	Unidad de Administración y Finanzas	8,364.4	7,098.0	7,098.0	7,098.0	0.0	7,098.0
710	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros	16,259.7	3,649.1	3,649.1	3,649.1	0.0	3,649.1
711	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	1,144.9	6,959.5	6,959.5	6,959.5	0.0	6,959.5
712	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	1,992,054.6	1,741,564.6	1,741,564.6	1,730,247.8	11,316.8	1,741,564.6
713	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	444,293.8	339,674.9	339,674.9	323,893.0	15,781.9	339,674.9
715	Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada	<u>6,020.5</u>	<u>8,161.6</u>	<u>8,161.6</u>	<u>8,161.6</u>	<u>0.0</u>	<u>8,161.6</u>
	Subtotal	5,893,700.0	4,246,776.9	4,246,776.9	4,195,436.4	51,340.5	4,246,776.9
K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	<u>54,039.8</u>	<u>44,044.4</u>	<u>44,044.4</u>	<u>32,359.3</u>	<u>11,685.1</u>	<u>44,044.4</u>
	Totales	5,947,739.8	4,290,821.3	4,290,821.3	4,227,795.7	63,025.6	4,290,821.3

FUENTE: Integración elaborada por el grupo auditor con base en las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se constató que se realizaron modificaciones al presupuesto aprobado por 1,656,918.6 miles de pesos, mediante 1,502 adecuaciones presupuestarias, monto conformado por 8,197,540.9 miles de pesos de las ampliaciones y 9,854,459.5 miles de pesos de las reducciones tramitadas, registradas y autorizadas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias administrado por la SHCP.

Al respecto, se constató que se suscribieron 5,946 CLC a nombre de 242 beneficiarios por 4,234,218.1 miles de pesos, de los cuales se presentaron Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por 63,025.5 miles de pesos; además, se reintegraron 15,252.9 miles de pesos, y se rectificaron 8,830.5 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto pagado de 4,227,795.7 miles de pesos.

De lo anterior se revisó lo siguiente:

- Una CLC del proveedor Agroasemex, S.A., por 1,105,874.3 miles de pesos, con cargo a la partida presupuestal 34501 "Seguros de bienes patrimoniales" por el servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales. El análisis del contrato se encuentra en el resultado número 9.
- Cuatro CLC del proveedor Manatie Prod, S.A. de C.V., por 55,709.0 miles de pesos, con cargo a la partida presupuestal 33903 "Servicios Integrales" por el servicio integral del diseño y producción de materiales visual. El análisis del contrato se encuentra en el resultado número 10.
- Nueve CLC por 6,411.6 miles de pesos, y un Adeudo del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFA) del proveedor Promex Extintores, S.A. de C.V., por 561.2 miles de pesos, con cargo a la partida presupuestal 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" por el servicio de mantenimiento y recarga de extintores. El análisis del contrato se encuentra en el resultado número 11.
- 514 CLC del proveedor Artmex Viajes, S.A. de C.V., por 5,246.5 miles de pesos, con cargo a las partidas presupuestales 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión" y 37104 "Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" por el servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales. El análisis del contrato se encuentra en el resultado número 12.

Por otra parte, se constató que el registro contable de las 35 UA se realizó en las cuentas contables del gasto 51311 "Servicios básicos"; 51321 "Servicios de arrendamiento"; 51331 "Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios"; 51341 "Servicios financieros, bancarios y comerciales"; 51351 "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación"; 51371 "Servicios de traslado y viáticos"; y 51391 "Otros servicios generales". Respecto de las cuentas presupuestales, se constató que el registro se realizó en las cuentas 82211 "Presupuesto de egresos por ejercer", 82411 "Presupuesto de egresos comprometido", 82511 "Presupuesto de egresos devengado", 82611 "Presupuesto de

egresos ejercido" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", de conformidad con la normativa.

D. Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"

Se revisó la UA 617 "Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva", a la cual se le aprobó un presupuesto para este capítulo por 326,305.4 miles de pesos, monto que se disminuyó en 294,643.3 miles de pesos, por lo que quedó un presupuesto modificado de 31,662.1 miles de pesos amparados mediante 38 adecuaciones presupuestarias consistentes en ampliaciones por 180,652.1 miles de pesos, y reducciones por 475,295.4 miles de pesos, las cuales se tramitaron, registraron y autorizaron en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias administrado por la SHCP.

Asimismo, el presupuesto modificado, devengado, pagado y ejercido totalizó 31,662.1 miles de pesos.

Se constató que se emitieron 86 CLC a nombre de 18 beneficiarios; 17 CLC por 30,369.7 miles de pesos, de 17 beneficiarios con cargo a la partida presupuestal 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria", y 69 CLC por 1,292.6 miles de pesos, se emitieron a nombre del proveedor Artmex Viajes, S.A. de C.V., con cargo a la partida presupuestal 44102 "Gastos por servicios de traslado de personas". De esta última partida, se revisaron 39 CLC por 767.8 miles de pesos, de los pagos al proveedor Artmex Viajes, S.A. de C.V., por el servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales. El análisis del contrato se encuentra en el resultado número 12.

El registro contable del gasto por 31,662.1 miles de pesos, se realizó en la cuenta 52411 "Ayudas sociales a personas" y en las cuentas presupuestales 82211 "Presupuesto de egresos por ejercer", 82411 "Presupuesto de egresos comprometido", 82511 "Presupuesto de egresos devengado", 82611 "Presupuesto de egresos ejercido" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", de conformidad con la normativa.

En conclusión, se comprobó que el presupuesto autorizado a las UA y al órgano desconcentrado revisados por 5,746,859.8 miles de pesos, se registraron en los sistemas presupuestales y contables de las erogaciones de los capítulos 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", y se corresponden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

3. Servicios personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, la Secretaría de Educación Pública (SEP) reportó un presupuesto ejercido en el capítulo 1000 por 142,852,788.8 miles de pesos, de los cuales, 98,621,347.9 miles de pesos, el 69.0%, se ejercieron por organismos descentralizados, órganos desconcentrados, entidades paraestatales e instituciones autónomas, y 44,231,440.9

miles de pesos, el 31.0%, correspondieron a los recursos ejercidos por 41 Unidades Administrativas (UA) del nivel central.

Por lo anterior, se revisaron cuatro UA integradas como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" 2024 (Miles de pesos)				
UA	Descripción	Ejercido	Muestra	%
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	90,827.7	75,199.8	82.8
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	882,591.9	234,869.0	26.6
700	Unidad de Administración y Finanzas	69,544.4	58,150.9	83.6
710	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros	<u>128,946.4</u>	<u>95,089.6</u>	73.7
	Totales	1,171,910.4	463,309.3	39.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, la SEP ejerció 1,171,910.4 miles de pesos en servicios personales de las cuatro UA mencionadas, por lo que se verificó la diversificación de la muestra por 463,309.3 miles de pesos, en los conceptos siguientes:

A. De la nómina:

- i) 267,373.4 miles de pesos del pago de sueldos, remuneraciones al personal eventual, compensaciones garantizadas y asignaciones adicionales al sueldo para empleados activos.
- ii) 163,993.9 miles de pesos de las contrataciones por honorarios conforme a los contratos suscritos durante el ejercicio 2024.
- iii) 28,626.3 miles de pesos ejercidos en otras partidas adicionales al sueldo, incluyendo medidas de fin de año, ajuste por la medida del bienestar, pagos extraordinarios anuales, apoyos permanentes a la educación y asignaciones para el personal con funciones de supervisión.

B. De cuotas de seguros:

- i) 2,900.8 miles de pesos de los enteros de las cuotas para el seguro de vida del personal civil.
- ii) 414.9 miles de pesos de las cuotas para el seguro colectivo de retiro.

Por otro lado, se compararon los importes pagados de las nóminas ordinarias y extraordinarias en las 24 quincenas, con los montos establecidos en los tabuladores con los resultados siguientes:

i) Percepciones tabulares

- Se constató que ningún trabajador recibió pagos superiores ni inferiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por concepto de sueldos base, compensación garantizada y asignaciones adicionales al sueldo (despensa, previsión social múltiple y ayuda por servicios), de conformidad con la normativa.
- Se identificaron 70 pagos a 12 empleados por concepto de sueldo y compensación garantizada por 935.3 miles de pesos, efectuados después de la fecha de su baja, y siete pagos a dos empleados por 40.9 miles de pesos, por concepto de sueldo y compensación garantizada, durante el periodo en que se encontraban con licencia sin goce de sueldo.

Al respecto, la SEP presentó de 12 empleados las constancias y los oficios de nombramiento, de autorización de licencia sin goce de sueldo y de dos trabajadores los escritos de la reanudación de sus labores. De la revisión de dicha documentación, se identificó que los pagos realizados correspondieron a los casos siguientes:

- Trabajadores contratados mediante nombramientos conforme al artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los cuales tienen una vigencia máxima de diez meses. En virtud de que dichos nombramientos fueron suscritos bajo el citado artículo, se registró una baja anticipada conforme a lo establecido en el mismo.
- Reclamos de incremento salarial por periodo laborado en una plaza, debido a movimientos escalafonarios y a baja por defunción.

Finalmente, las licencias fueron otorgadas por asuntos particulares y por comisión sindical de conformidad con el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP.

- No se detectaron pagos mediante cheque, ni pagos a personal comisionado al sindicato, en cumplimiento de la normativa.
- Ningún servidor público recibió una remuneración superior a la establecida para el titular de la Presidencia de la República.

ii) Personal contratado por honorarios

En el ejercicio 2024, las cuatro UA suscribieron 449 contratos por un total de 163,993.9 miles de pesos, conforme a la partida presupuestaria 12101 "Honorarios". La contratación

se realizó con base en el dictamen presupuestario emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el oficio del 5 de enero de 2024, en el que acreditó la disponibilidad de recursos.

Se constató que los expedientes laborales incluyeron los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios vigentes; el formato de solicitud de contratación o actualización de datos; la justificación de la contratación; los reportes de actividades y entregables; la documentación personal como el acta de nacimiento, la Clave Única de Registro de Población, la identificación oficial, la constancia de situación fiscal, el certificado de estudios, el comprobante de domicilio, el curriculum vitae y la carta compromiso de cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, entre otros, en cumplimiento de la normativa.

iii) Otras prestaciones

a) *Medida de fin de año del ejercicio 2024*

- Se otorgaron 718 monederos electrónicos por un monto de 14.5 miles de pesos cada uno, que totalizaron 10,411.0 miles de pesos, lo que se acreditó con los listados de nómina por concepto de medida de fin de año del ejercicio 2014.
- Se excluyó al personal de mando medio y superior, homólogos y puestos de alto nivel de responsabilidad, de conformidad con los "Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal de 2024".

b) *Ajuste para la medida del bienestar*

- Se verificó un diferencial para alcanzar una remuneración bruta mensual de 16.8 miles de pesos, para el personal de tiempo completo de diversos subsistemas educativos^{2/}, con efectos del 1 de febrero de 2024, conforme el acuerdo contenido en la minuta del 15 de mayo de 2024.
- Se ejerció un monto por 15,903.6 miles de pesos, conforme al Anexo 3 del tabulador de sueldos del personal no docente y de apoyo a la educación.

^{2/} Subsistemas de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios; Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar; Centros de Estudios de Bachillerato; Centros de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva; Escuela Preparatoria Federal "Lázaro Cárdenas", Escuela Superior de Educación Física; Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos; y Educación Normal y Actualización del Magisterio en la Ciudad de México.

c) Prestaciones adicionales al sueldo

Se pagaron 3,221.2 miles de pesos por los pagos extraordinarios anuales, los apoyos permanentes a la educación y los pagos extraordinarios al personal de enlace, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP.

Respecto de las cuotas de seguros, se constató lo siguiente:

- Se realizó un pago a la aseguradora Banorte, S.A. de C.V., por 2,900.8 miles de pesos, con cargo a la partida presupuestal 14401 "Cuotas para el seguro de vida del personal civil", correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2024 por concepto de seguros de vida institucional del personal civil.
- Se pagaron 414.9 miles de pesos a la aseguradora Agroasemex, S.A., por concepto de seguro colectivo de retiro, con cargo a la partida 14405 "Cuotas para el seguro colectivo de retiro", de conformidad con la normativa.

Los pagos se acreditaron con los oficios de instrucción de pago del seguro de vida institucional y el seguro de retiro; los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por las aseguradoras; la póliza de seguro número SRP20240009; las Cuentas por Liquidar Certificadas, y las cartas recibo correspondientes.

Expedientes

Se revisaron 100 expedientes de empleados seleccionados como muestra, y se comprobó que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, específicamente en cuanto a la escolaridad mínima requerida, las áreas de conocimiento, las carreras genéricas o específicas correspondientes al puesto desempeñado, los documentos personales y demás requisitos solicitados por las UA.

Asistencia

Se comprobó que, durante las quincenas números 19 y 20, de octubre de 2024 los 100 empleados seleccionados registraron su asistencia el lector biométrico, lo cual se acreditó con las pantallas de este sistema, en las cuales se identificaron el número y nombre de empleado; el día de la semana; la fecha, el horario asignado, la hora de entrada y salida; la fotografía del empleado, así como los días de inasistencia de los trabajadores por constancia médica, comisiones sindicales, días económicos, faltas, licencias médicas, y vacaciones, los cuales contaron con las justificaciones autorizadas correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- En 2024, cuatro UA de la SEP ejercieron 1,171,910.4 miles de pesos del capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", de los cuales se revisaron 463,309.3 miles de pesos, el 39.5% del total.

- Ningún trabajador recibió pagos superiores ni inferiores a los establecidos en los tabuladores autorizados.
- No se detectaron pagos mediante cheque, ni pagos a personal comisionado al sindicato, en cumplimiento de la normativa.
- Se verificó que ningún servidor público recibió una remuneración superior a la establecida para el titular de la Presidencia de la República.
- Se suscribieron 449 contratos por un total de 163,993.9 miles de pesos, conforme a la partida presupuestaria 12101 "Honorarios", los cuales contaron con los expedientes personales, de conformidad con la normativa.
- Se otorgaron 718 monederos electrónicos por un monto de 14.5 miles de pesos cada uno, que totalizaron 10,411.0 miles de pesos, de conformidad con los "Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal de 2024".
- Se ejercieron 15,903.6 miles de pesos por concepto de "Ajuste para la medida del Bienestar", de conformidad con la minuta del 15 de mayo de 2024.
- Se pagaron 3,221.2 miles de pesos de otras prestaciones, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP.
- Se pagaron 3,315.7 miles de pesos de las cuotas de seguros de vida institucional del personal civil y del seguro colectivo de retiro. Se revisaron 100 expedientes de personal, los cuales cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.
- Se revisó la asistencia de 100 empleados de las quincenas 19 y 20, los cuales registraron su asistencia en los lectores biométricos y justificaron su inasistencia de conformidad con la normativa.

4. Erogaciones por materiales, suministros y servicios generales de la Secretaría de Educación Pública (SEP)

En los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" se ejercieron montos por 252,466.0 y 4,290,821.3 miles de pesos, respectivamente. Se seleccionó una muestra de nueve contratos por la adquisición de bienes y prestación de servicios por un monto de 1,287,380.2 miles de pesos ejercidos por diversas Unidades Administrativas (UA), de los cuales cuatro por 108,170.8 miles de pesos correspondieron al capítulo 2000, y cinco por 1,178,441.6 miles de pesos y 767.8 miles de pesos, al capítulo 3000 y 4000 respectivamente, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Proveedor	Contrato	Tipo de Contratación ^{1/}	Concepto	Importe 2024	Pagado
Capítulo 2000						
1	Siglo XXI Editores, S.A. de C.V.	DGRMYS-DGME-ADCA-001-2024	AD	Adquisición de títulos de la colección Paulo Freire		87,578.4
2	Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V.	DGRMYS-DGBTEPD-LPN-002-2024	LPNE	Adquisición de productos alimenticios naturales, procesados y semiprosados		10,342.4
3	Supervisión y Construcción Citius, S.A. de C.V.	DGRMYS-DGBTEPD-LPN-012-2024	LPNE	Adquisición de materiales para el área deportiva de los bachilleratos de 42 partidas		7,581.3
4	Dirección Sport, S.A. de C.V.	DGRMYS-DGBTEPD-LPN-007-2024	LPNE	Adquisición de materiales para el área deportiva de los bachilleratos de 13 partidas.		2,668.7
Total capítulo 2000						108,170.8
Capítulo 3000						
5	Agroasemex, S.A.	DGRMYS-CSSAI-ART1-002-2022	AD	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales		1,105,874.3
6	Manatie Prod, S.A. de C.V.	DGRMYS-DGAP-LPN-002-2023	LPNE	Servicio integral de diseño y producción de materiales visual		55,709.0
7	Promex Extintores, S.A. de C.V.	DGRMYS-CSSAI-LPN-004-2023	LPNE	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores		6,972.8
8	Artmex Viajes, S.A. de C.V.; Viajes Premier, S.A.; Tayira Travel, S.A. de C.V.; El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	DGRMYS-DGPYRF-LPN-001-2024	LPNE	Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales		6,014.3 ^{2/}
9	Servicios Operativos para Ascensores y Escaleras, S.A. de C.V.	DGRMYS-CSSAI-ADCA-006-2023	AD	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, escaleras eléctricas y montacargas		4,639.0 ^{3/}
Total capítulo 3000						1,179,209.4
Total cap. 2000 y 3000						1,287,380.2

FUENTE: Relación de contratos y convenios modificatorios vigentes en el ejercicio fiscal 2024 proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

^{1/} AD: Adjudicación Directa / LP: licitación pública nacional electrónica

^{2/} Este importe se integra por 5,246.5 miles de pesos del capítulo 3000 "Servicios Generales" y 767.8 del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

^{3/} Este importe se integra por 4,426.7 miles de pesos correspondientes a las CLC pagadas, y 212.3 miles de pesos derivadas de la provisión del pasivo para el pago de los servicios establecidos en el contrato.

Los nueve proveedores seleccionados suscribieron el mismo número de contratos con la SEP (dos en 2023 y siete en 2024), de los cuales seis se adjudicaron por licitación pública y tres de forma directa. Se revisó la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la SEP, y se constató lo siguiente:

1. Planeación

La SEP contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP) de 2024, el cual se sometió a revisión de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y se aprobó en el acta de la sesión ordinaria 01/24 del 25 de enero de 2024 para su difusión en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras Mx, anteriormente Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

Los nueve contratos se incluyeron en el PAAASOP, en cumplimiento de la normativa.

2. Procedimiento de adjudicación

De los nueve contratos suscritos, cuatro correspondieron a la adquisición de bienes y tres a prestación de servicios, los cuales se adjudicaron mediante los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa, en cumplimiento de la normativa.

La adquisición de los bienes y la prestación de servicios se acreditaron con las solicitudes de las áreas requirentes, las suficiencias presupuestales correspondientes y los escritos firmados que justificaron la selección del procedimiento de adjudicación.

La SEP realizó e integró la investigación de mercado conforme a las características de los bienes y servicios requeridos; asimismo, utilizó información de dos de las fuentes: la disponible en la plataforma Compras Mx, y las respuestas de las solicitudes de cotización emitidas a los participantes.

Las adjudicaciones directas contaron con los escritos firmados que justificaron la selección del procedimiento de adjudicación.

En el caso de los procedimientos de adjudicación mediante licitación pública, la SEP acreditó que contó con la evidencia de las convocatorias relacionadas con los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, que contienen las bases de los procedimientos de licitación pública que se publicaron en la página de la plataforma Compras Mx y en el Diario Oficial de la Federación. La entidad también contó con las actas de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas, las investigaciones de mercado y la emisión de los fallos.

En cuanto al procedimiento de adjudicación directa, la SEP contó con la evidencia de las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización de la excepción a la licitación pública y la emisión del fallo correspondiente.

3. Otras obligaciones

Antes de formalizar los instrumentos jurídicos contractuales, la SEP acreditó que verificó los aspectos siguientes:

- Los proveedores no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- Las empresas se encontraban constituidas de acuerdo con la normativa.
- Los proveedores cumplieron con sus obligaciones fiscales y presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) para los Trabajadores, todas en sentido positivo, de conformidad con la normativa.
- Se contó con la fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos expedida a favor de la Tesorería de la Federación, la cual se entregaron en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa.
- Los bienes y servicios se entregaron y prestaron en tiempo y forma, de acuerdo con los periodos pactados, y se acreditaron mediante los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación con la que se comprobó la recepción a entera satisfacción, los cuales se formalizaron entre los administradores de los contratos y los prestadores de servicios.
- Los pagos a los proveedores y prestadores de servicios contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, como el CFDI, los reportes mensuales y las listas de asistencia. Además, los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y estaban vigentes en el portal del SAT.
- El registro presupuestal de las operaciones revisadas se realizó de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.
- En los casos procedentes, se efectuó la verificación física de los bienes que aún se encontraban en el almacén.

En conclusión, se seleccionaron nueve contratos de nueve proveedores, de los cuales seis se adjudicaron por licitación pública y tres de forma directa. Se revisó la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la SEP, y se constató que los nueve contratos se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP), asimismo contaron con las solicitudes de las áreas requirentes, las

suficiencias presupuestales, los escritos firmados que justificaron la selección del procedimiento de adjudicación y cumplieron con sus obligaciones fiscales, contractuales y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

5. Revisión del contrato cerrado número DGRMYS-DGME-ADCA-001-2024 con Siglo XXI Editores, S.A. de C.V.

El 24 de mayo de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública (SEP) aprobó la excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa al amparo de los artículos 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72, fracción II, de su Reglamento, para la "Adquisición de 18 títulos de la colección Paulo Freire para el acervo de la Biblioteca Centenaria SEP" debido a que el proveedor Siglo XXI Editores, S.A. de C.V., contó con la titularidad de los derechos patrimoniales de autor, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 30 de mayo de 2024, la SEP suscribió el contrato cerrado número DGRMYS-DGME-ADCA-001-2024 por un total de 87,578.4 miles de pesos, la cual no causó Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 27 de mayo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 87,578.4 miles de pesos, mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) generada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), la cual se registró en las cuentas contables 21121 "Proveedores por pagar a corto plazo" y 21295 "Cuentas por liquidar"; en las cuentas presupuestales 82611 "Presupuesto de egresos ejercido" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado"; y en la partida presupuestal 21501 "Material de apoyo informativo", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión de la adquisición, la SEP acreditó la compra de 18 títulos de la colección Paulo Freire con las remisiones de entrega que incluyeron el sello, el nombre, la fecha y firma del destinatario; el oficio del 31 de julio de 2024 firmado por el Director Editorial, en el que manifestó la entera satisfacción de los bienes entregados, y el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en el contrato; el "vale de entrada" del Almacén de Materiales Educativos con folio 010 del 21 de agosto de 2024 firmado por el responsable de almacén, así como los "vales de salida" del Almacén de Distribución, que incluyeron el nombre de la dependencia, el área o escuela destinataria, el nombre del solicitante y la cantidad autorizada distribuida; el reporte general de suficiencia presupuestaria; la investigación de mercado; y la fianza de garantía de cumplimiento, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la entidad fiscalizada realizó la adquisición de 18 títulos de la colección Paulo Freire para el acervo de la Biblioteca Centenaria SEP, mediante el procedimiento de adjudicación directa con la empresa Siglo XXI Editores, S.A. de C.V.; realizó pagos por un monto de 87,578.4 miles de pesos, y efectuó su registro presupuestal y contable; acreditó la entrega de los bienes mediante las remisiones con el sello, el nombre, la fecha y la firma del

destinatario, los vales de entrada y salida de los almacenes respectivos, así como el oficio en el que manifestó la entera satisfacción de los bienes entregados, en cumplimiento de la normativa.

6. Revisión del contrato abierto número DGRMyS-DGBTEPD-LPN-002-2024 con Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V.

Como resultado de la licitación pública nacional electrónica número LA-11-712-011000999-N-8-2024, el 26 de marzo de 2024 se emitió el fallo, mediante el cual se adjudicó a la persona moral Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V., la "Adquisición de productos alimenticios naturales, procesados y semiprosados, partida 2, BTED^{3/} Tepito CDMX, partida 3, BTED Texcoco, Estado de México y 6 BTED Tlaxcala" debido a que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempos de entrega.

Por lo anterior, se suscribió el contrato abierto número DGRMyS-DGBTEPD-LPN-002-2024, por un importe mínimo de 8,424.6 miles de pesos, y un máximo de 11,785.3 miles de pesos, ambos sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Posteriormente, el 19 de diciembre de 2024 se suscribió un convenio modificatorio del contrato para incrementar el importe mínimo en 1,634.0 miles de pesos y el importe máximo en 2,304.6 miles de pesos, y ampliar la vigencia del 1 de enero al 28 de febrero de 2025. Dichos importes no rebasaron el 20.0 % del monto o cantidad de los servicios contratados originalmente, en cumplimiento de la normativa.

Respecto al pago, el proveedor emitió 26 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 10,342.4 miles de pesos, los cuales se pagaron mediante 26 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), y se registraron en las cuentas contables 21121 "Proveedores por pagar a corto plazo" y 21295 "Cuentas por liquidar"; en las cuentas presupuestales 82611 "Presupuesto de egresos ejercido" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado"; y en la partida presupuestal 21701 "Materiales y suministros para planteles educativos", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión de la adquisición, se verificó que la SEP contó con las requisiciones de los bienes y servicios; el reporte general de la suficiencia presupuestaria; el anexo técnico; la investigación de mercado; las cotizaciones recibidas por los proveedores participantes; la justificación de la contratación; las bases de la licitación, las actas de formalización de la junta de aclaraciones, así como de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; el fallo y la notificación emitida al proveedor Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V. Asimismo, se confirmó que el importe pagado por la adquisición de los productos alimenticios naturales, procesados y semiprosados

^{3/} Bachilleratos Tecnológicos de Educación y Promoción Deportiva.

coincidió con el importe facturado por el proveedor, y la entrega se acreditó mediante las notas de remisión y la carta de entera satisfacción, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la dependencia contrató la "Adquisición de productos alimenticios naturales, procesados y semiprosados, partida 2, BTED Tepito CDMX, partida 3, BTED Texcoco, Estado de México y partida 6 BTED Tlaxcala" mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica con la empresa Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V. ; realizó pagos por 10,342.4 miles de pesos, que coincidieron con el importe facturado por el proveedor; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio mediante las notas de remisión y la carta de entera satisfacción, en cumplimiento de la normativa.

7. Revisión del contrato número DGRMyS-DGBTEPD-LPN-012-2024 con Supervisión y Construcción Citius, S.A. de C.V.

Como resultado de la licitación pública nacional electrónica número LA-11-712-011000999-N-28-2024 del 6 de junio de 2024 se emitió el fallo mediante el cual se adjudicó a la persona moral Supervisión y Construcción Citius, S.A. de C.V., la "Adquisición de materiales para el Área Deportiva de los Bachilleratos Tecnológicos de Educación y Promoción Deportiva" debido a que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio, condiciones, calidad y tiempos de entrega.

Por lo anterior, el 21 de junio de 2024, la Secretaría de Educación Pública (SEP) suscribió el contrato número DGRMyS-DGBTEPD-LPN-012-2024, por un importe total de 7,581.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 7 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Se verificó que la SEP contó con la solicitud y requisición de los bienes adquiridos, el reporte general de la suficiencia presupuestaria; el anexo técnico; la investigación de mercado; las cotizaciones recibidas por los proveedores participantes; la justificación de la contratación del servicio; las bases de la licitación; y las actas de formalización de la junta de aclaraciones, así como de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; el fallo y la notificación al proveedor.

Para el pago por la adquisición de bienes, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 7,581.3 miles de pesos, con el IVA incluido, el cual se encontró vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la SEP pagó el mismo importe mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) generada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), y lo registró en las cuentas contables 21121 "Proveedores por pagar a corto plazo" y 21295 "Cuentas por liquidar"; en las cuentas presupuestales 82611 "Presupuesto de egresos ejercido" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y en la partida presupuestal 27301 "Artículos deportivos", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión de la adquisición, se verificó que la persona moral Supervisión y Construcción Citius, S.A. de C.V., entregó a la Dirección General de Bachilleratos Tecnológicos de Educación y Promoción Deportiva (DGBTEPD) de la SEP 3,691 piezas de material deportivo por un importe total de 7,581.3 miles de pesos, conforme al plazo y las condiciones establecidos en el contrato. Al respecto, proporcionaron una nota de remisión, siete salidas de almacén de la DGBTEPD, siete hojas de recepción de resguardo en los planteles y la carta de entera satisfacción emitida por el Director de Vinculación, Operación y Promoción Deportiva, y administrador del contrato. Además, se acreditó el destino final de 2,580 piezas, pero no se demostró la salida del almacén, el uso ni el destino final de 1,111 piezas.

Por lo anterior, se realizó una visita al Almacén General de la SEP para verificar las existencias del material deportivo en el inventario y, mediante un acta administrativa circunstanciada de auditoría del 5 de agosto de 2025, se acreditó el destino final de 60 piezas; además, se constató que 1,051 piezas aún se encuentran en el almacén, como se detalla a continuación:

MATERIALES PARA EL ÁREA DEPORTIVA DE LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA,2024					
Cons.	Partida	Concepto	Cantidad entregada por el proveedor	Cantidad entregadas a los Planteles	Existencia en Almacén General
1	6	Pelota de seis lados	250	151	99
2	16	Bates cortos para trabajo de una mano	100	77	23
3	17	Tabla anotadora de líneas para béisbol y sóftbol	50	50	0
4	20	Montículo reglamentario de lanzamiento portátil para béisbol 8 pulgadas	25	25	0
5	21	Bate de madera para la práctica del béisbol – medida: 32"	150	150	0
6	22	Bate de madera para la práctica del Béisbol – medida: 33"	350	171	179
7	23	Bate de madera para la práctica del Béisbol – medida: 34"	350	150	200
8	25	Manopla sóftbol, 12.5 pulgadas	50	50	0
9	26	Manopla sóftbol, 11.5 pulgadas	50	50	0
10	27	Manopla para jardineros – medida 12.5"	150	145	5
11	28	Manopla para lanzador – medida 11 ¾"	150	150	0
12	29	Manopla para jugadores de cuadro – medida: 11 ½"	150	145	5
13	30	Manopla para primera base (diestro) – medida: 11 ½"	150	125	25
14	31	Manopla para primera base (zurdo) – medida: 11 ½"	45	40	5
15	40	Contenedor para pelotas	50	25	25
16	42	Tapete de práctica de béisbol y sóftbol para el desarrollo de habilidades en jardineros, receptores y cuadros	25	20	5
17	43	Equipo de entrenamiento de fuerza y habilidad con los dedos para lanzadores (béisbol)	25	25	0
18	44	Equipo de entrenamiento de fuerza y habilidad con los dedos para lanzadores (sóftbol)	25	23	2
19	48	Protector de pecho para mujer	150	150	0
12	54	Bolsas para equipo de receptor	100	77	23
13	56	Caretas de barra de protección frontal ligera (color rojo)	50	33	17
14	57	Caretas de barra de protección frontal ligera (color azul)	50	33	17
15	58	Gobernadora con cojín redondo, ligera	50	40	10
16	59	Gobernadora con cojín redondo, pesada	50	40	10

Cons.	Partida	Concepto	Cantidad entregada por el proveedor	Cantidad entregadas a los Planteles	Existencia en Almacén General
17	66	Guantes para entrenamiento de 14 oz (pares azules)	50	0	50
18	67	Guantes para entrenamiento de 16 oz (pares rojos)	50	0	50
19	68	Guantes para entrenamiento de 16 oz (pares azules)	50	0	50
20	72	Manillas curvas para boxeo	50	40	10
21	85	Balón de fútbol	70	35	35
22	86	Balón de americano	70	35	35
23	89	Banda de resistencia	70	37	33
24	91	Silbato	70	70	0
25	96	Tapete de longitud de saltos	21	14	7
26	98	Colchonetas de piso	70	70	0
27	101	Escalera de agilidad de 5 metros	175	140	35
28	103	Balón medicinal, 4 kilogramos (kg)	35	32	3
29	104	Balón medicinal, 5 kilogramos (kg)	35	32	3
30	105	Balón medicinal, 8 kilogramos (kg)	35	33	2
31	106	Balón medicinal, 10 kilogramos (kg)	35	32	3
32	110	Kit Sistema de Suspensión TRX	70	36	34
33	112	Gancho ancla de resistencia para pared	70	40	30
34	113	Bandas de resistencia con agarradera	70	49	21
Piezas totales			3,691	2,640	1,051

A la fecha de la revisión (agosto de 2025), las 1,051 piezas no han sido distribuidas en los planteles educativos; al respecto, la SEP, mediante nota informativa emitida por la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (BTED), comunicó que, debido a la falta de espacio en los almacenes de los planteles BTED, 1,051 piezas fueron resguardadas en el Almacén General. Esta medida tuvo como propósito contar con un stock disponible para los estudiantes del ciclo escolar 2025–2026, y señaló que los bienes serán distribuidos conforme a las necesidades específicas de cada plantel, entre los siete centros educativos ubicados en Campeche, Ciudad de México, Texcoco, Ciudad Obregón, Hermosillo, Tlaxcala y Veracruz.

En conclusión, se constató que el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica a la empresa Supervisión y Construcción Citius, S.A. de C.V.; se realizaron pagos por 7,581.3 miles de pesos, que coincidieron con el importe facturado por el proveedor; se efectuó el registro presupuestal y contable, y se acreditó el destino final de 2,640 piezas de materiales para el área deportiva de los bachilleratos, respecto del destino final de 1,051 piezas, la SEP señaló que dichas unidades se encontraban en resguardo en el Almacén General de la SEP, con el propósito de contar con un stock disponible para los estudiantes del ciclo escolar 2025–2026, en cumplimiento de la normativa.

8. Revisión del contrato número DGRMyS-DGBTEPD-LPN-007-2024 con Dirección Sport, S.A. de C.V.

Como resultado de la licitación pública electrónica nacional número LA-11-712-011000999-N-28-2024, del 6 de junio de 2024 se emitió el fallo mediante el cual se adjudicó a la persona moral Dirección Sport, S.A. de C.V., la "Adquisición de materiales para el área deportiva de los Bachilleratos Tecnológicos de Educación y Promoción Deportiva" debido a que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio y entrega, calidad y tiempos de entrega.

Por lo anterior, el 21 de junio de 2024, la Secretaría de Educación Pública (SEP) suscribió el contrato número DGRMyS-DGBTEPD-LPN-007-2024, por un importe total de 2,668.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 7 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Se verificó que la SEP contó con la solicitud y requisición de los bienes a adquirir, el reporte general de la suficiencia presupuestaria; el anexo técnico; la investigación de mercado; las cotizaciones recibidas por los proveedores participantes; la justificación de la contratación del servicio; las bases de la licitación y las actas de formalización de la junta de aclaraciones, así como de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; el fallo y la notificación emitida al proveedor y acreditó el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-020-SCFI-1997 y NOM-152-SEMARNAT-2006.

Para el pago por la adquisición de bienes, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 2,668.7 miles de pesos, con el IVA incluido, el cual se encontró vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). La SEP pagó el mismo importe mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) generada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), y lo registró en las cuentas contables 21121 "Proveedores por pagar a corto plazo" y 21295 "Cuentas por liquidar"; en las cuentas presupuestales 82611 "Presupuesto de egresos ejercido" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado"; y en la partida presupuestal 27301 "Artículos deportivos", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión de la adquisición, se verificó que la persona moral Dirección Sport, S.A. de C.V., entregó a la Dirección General de Bachilleratos Tecnológicos de Educación y Promoción Deportiva (DGBTEPD) de la SEP 2,020 piezas de material deportivo correspondientes a los bienes adquiridos en 2024, por un importe total de 2,668.7 miles de pesos, conforme al plazo y las condiciones establecidos en el contrato. La entidad fiscalizada proporcionó una nota de remisión, seis salidas de almacén de la DGBTEPD, seis hojas de recepción de resguardo en los planteles, y la carta de entera satisfacción emitida por el Director de Vinculación, Operación y Promoción Deportiva, y administrador del contrato; además, acreditó el destino final de 1,455 piezas, pero no demostró la salida del almacén, el uso y el destino final de 565 piezas.

Por lo anterior, se realizó una visita al Almacén General de la SEP para verificar las existencias del material deportivo en el inventario, y mediante un acta administrativa circunstanciada de

auditoría del 5 de agosto de 2025, se acreditó el destino final de cinco piezas, y se constató que 560 piezas aún se encuentran en el almacén, como se detalla a continuación:

MATERIALES ÁREA DEPORTIVA DE LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, 2024					
Cons.	Partida	Concepto	Cantidad entregada por el proveedor	Cantidad entregadas a los planteles	Existencia en Almacén General
1	7	Pelota para máquina lanza pelotas	150	150	0
2	18	Cuadernillo anotador de puntuación y estadística para béisbol	50	50	0
3	32	Guanteletas para la práctica del béisbol (par)	1200	1125	75
4	46	Cera-brea para agarre de bat	50	50	0
5	60	Peto de protección	50	50	0
6	61	Guantes para entrenamiento de 10 oz (par rojo)	100	0	100
7	62	Guantes para entrenamiento de 10 oz (par azul)	100	0	100
8	63	Guantes para entrenamiento de 12 oz (par rojo)	50	0	50
9	64	Guantes para entrenamiento de 12 oz (par azul)	50	0	50
10	65	Guantes para entrenamiento de 14 oz (par rojo)	50	0	50
11	69	Guantes de 8 oz para peleas (par rojo)	50	0	50
12	70	Guantes de 8 oz para peleas (par azul)	50	0	50
13	84	Balón de basquetbol	70	35	35
Piezas totales			2,020	1,460	560

A la fecha de la revisión (agosto de 2025), las 560 piezas no han sido distribuidas en los planteles educativos; al respecto, la SEP, mediante nota informativa emitida por la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (BTED), comunicó que, debido a la falta de espacio en los almacenes de los planteles, 560 piezas fueron resguardadas en el Almacén General. Estas serán distribuidas conforme a las necesidades de cada plantel para el ciclo escolar 2025–2026.

En conclusión, se constató que la SEP adjudicó el contrato a la empresa Dirección Sport, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por 2,668.7 miles de pesos, con el IVA incluido, que coincidieron con el importe facturado por el proveedor; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó el destino final de 1,460 piezas de materiales deportivos, referente al destino final de 560 piezas, la SEP informó que dichas unidades se encontraban en resguardo en el Almacén General, con el propósito de mantener un stock disponible para los estudiantes del ciclo escolar 2025–2026; asimismo, se acreditó que las piezas cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-020-SCFI-1997 y NOM-152-SEMARNAT-2006, en cumplimiento de la normativa.

9. Revisión del contrato cerrado plurianual número DGRMyS-CSSAI-ART1-002-2022 suscrito con Agroasemex, S.A.

De conformidad con el dictamen de procedencia emitido el 4 de noviembre de 2022, la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó que el procedimiento consolidado denominado "Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024" sería contratado con la empresa productiva del Estado Agroasemex, S.A., por lo que, mediante los oficios números OM/UCCP/2022/11/2023 y OM/UCCP/2022/11/0173 del 11 de noviembre de 2022 se comunicó la instrucción de entregar la información necesaria para formalizar el contrato respectivo.

Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó la adjudicación directa número EPO-011000999-N120-2022, de conformidad con el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 26 de noviembre de 2022, la Secretaría de Educación Pública (SEP) suscribió el contrato cerrado plurianual número DGRMyS-CSSAI-ART1-002-2022, por un importe de 2,211,748.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los cuales, 1,105,874.3 miles de pesos correspondieron al ejercicio fiscal 2024, con IVA incluido, y una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

No obstante, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras Mx (anteriormente Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet) se observaron inconsistencias en los documentos denominados "Datos relevantes del contrato" e "Informe general del expediente de contratación en CompraNet 5.0" debido a que en este último se indicó la suscripción de un convenio modificatorio; pero en el documento "Datos relevantes del contrato" se precisa que no se suscribió ningún convenio.

En relación con el pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 1,105,874.3 miles de pesos, con el IVA incluido, el cual se encontró vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la SEP pagó el mismo importe mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) generada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), y lo registró en las cuentas contables 21121 "Proveedores por pagar a corto plazo" y 21295 "Cuentas por liquidar"; en las cuentas presupuestales 82611 "Presupuesto de egresos ejercido" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado"; y en la partida presupuestal 34501 "Seguros de bienes patrimoniales", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión de la adquisición, se comprobó que la SEP contó con la requisición de los bienes y servicios, la póliza de seguro de los bienes patrimoniales, la carta cobertura que ampara el aseguramiento de los bienes patrimoniales de SEP, y el dictamen de procedencia en el que describe el resultado de la investigación de mercado, en virtud de que se trató de una contratación consolidada realizada por la SHCP.

La SEP contó con la autorización para ejercer recursos financieros derivado del contrato plurianual, identificado con el folio 2023-11-712-95 y registrado el 30 de septiembre de 2022 y con fecha de impresión del 3 de octubre del mismo año. Dicha autorización fue emitida a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales, conforme a lo establecido en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

La SEP no acreditó la entrega de los "Reportes de siniestros y/o gastos erogados", establecidos en el numeral 6 de la cláusula novena, numerales que aplican a todas las secciones precedentes del "Apéndice I Especificaciones del Servicio Contratación Consolidada del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024", ni de los estados de cuenta trimestrales en los que debieron registrarse los siniestros, los importes de indemnización y deducibles, los avances en la atención de los casos y las fechas de entrega correspondiente.

La SEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió los estados de cuenta mensuales y trimestrales de los siniestros, los "Reportes de siniestros y/o gastos erogados", así como la documentación soporte correspondiente. Del análisis realizado a dicha documentación se determinó que durante el ejercicio 2024 se reportaron 17 siniestros finiquitados y 1 con estatus de pago generado, y se confirmó que sus expedientes cuentan con la documentación que acredita la ejecución, entrega y conclusión del servicio de aseguramiento. Asimismo, se constató que el proceso de atención de los siniestros fue documentado desde su fecha de ocurrencia hasta la reparación del daño, por lo que la observación se solventa.

En conclusión, se constató que la SEP adjudicó el contrato a la empresa Agroasemex, S.A., mediante el procedimiento de adjudicación directa para la prestación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para los ejercicios fiscales 2023 y 2024; realizó pagos por 1,105,874.3 miles de pesos, que coincidieron con el importe facturado por el proveedor; efectuó el registro presupuestal y contable; contó con la requisición de los bienes y servicios, la póliza de seguro de Bienes Patrimoniales, la carta cobertura que ampara el aseguramiento de sus bienes patrimoniales, y el dictamen de procedencia en el que se describe el resultado de la investigación de mercado por tratarse de una contratación consolidada realizada por la SHCP; además, los siniestros finiquitados contaron con la documentación que acreditó la reparación del daño, en cumplimiento de la normativa.

10. Revisión del contrato abierto número DGRMyS-DGAP-LPN-002-2023 con Manatie Prod, S.A. de C.V.

Como resultado de la licitación pública electrónica nacional número LA-11-712-011000999-N-29-2023, el 12 de octubre de 2023 se emitió el fallo mediante el cual se adjudicó a la persona moral Manatie Prod, S.A. de C.V., el "Servicio integral especializado para el diseño y la producción de materiales con contenidos educativos visuales y sonoros, curriculares y extracurriculares para Educación Básica y Educación Media Superior". En consecuencia, la

Secretaría de Educación Pública (SEP) suscribió el contrato número DGRMyS-DGAP-LPN-002-2023, por un importe mínimo de 35,274.4 miles de pesos y un máximo de 87,627.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

El 21 de noviembre de 2023, se suscribió un convenio modificatorio en el que se modificó la cláusula sexta para ampliar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024.

En relación con el pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe de 55,709.0 miles de pesos, que la dependencia pagó mediante cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Dichos pagos se registraron en las cuentas contables 21121 "Proveedores por pagar a corto plazo" y 21295 "Cuentas por liquidar"; en las cuentas presupuestales 82611 "Presupuesto de egresos ejercido" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y en la partida presupuestal 33903 "Servicios Integrales", en cumplimiento con la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión de la adquisición, se comprobó que la SEP acreditó la prestación del servicio integral especializado mediante las actas de entrega-recepción correspondientes al periodo del 1 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, firmadas por el Coordinador de Producción, Programación y Acervos y el Subdirector de Monitoreo y Preservación de Materiales y Equipos de los Programas Educativos. Asimismo, la entidad proporcionó las "Cédulas de validación de materiales con contenidos educativos visuales y sonoros, curriculares y extracurriculares para Educación Básica y Educación Media Superior", firmadas por el Coordinador de Producción, Programación y Acervos, y el Subdirector de Sistematización de Acervos y Desarrollo Audiovisual, correspondientes a los servicios prestados de diciembre de 2023 a marzo 2024. Esta evidencia incluyó una escala de validación por criterios mediante la cual se determinó que el servicio se recibió en tiempo, forma y a entera satisfacción, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la SEP suscribió el contrato con la empresa Manatie Prod, S.A. de C.V., para la prestación del servicio integral especializado mediante el procedimiento de licitación pública electrónica nacional; realizó pagos por 55,709.0 miles de pesos, el registro presupuestal y contable correspondiente; además, acreditó el servicio con las actas de entrega-recepción y las "cédulas de validación de materiales con contenidos educativos visuales y sonoros, curriculares y extracurriculares para Educación Básica y Educación Media Superior", en cumplimiento de la normativa.

11. Revisión del contrato abierto número DGRMyS-CSSAI-LPN-004-2023 con Promex Extintores, S.A. de C.V.

Como resultado de la licitación pública electrónica nacional número LA-11-712-011000999-N-2-2024, el 14 de diciembre de 2023 se emitió el fallo mediante el cual se adjudicó el contrato número DGRMyS-CSSAI-LPN-004-2023 a la persona moral Promex Extintores, S.A.

de C.V., para la prestación del "Servicio de mantenimiento y recarga de extintores de las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública".

El 6 de noviembre de 2024, se suscribió un convenio modificatorio para modificar el anexo relativo a extintores incluido en el Anexo Técnico de propuesta técnica, con la finalidad de corregir la Unidad Responsable (UR) indicada, y sustituir la UR 711 por la UR 713, así como ajustar el domicilio de dicha unidad.

No obstante, la Secretaría de Educación Pública (SEP) no contó con el Reporte del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) para acreditar la suficiencia presupuestal para la contratación del servicio.

La SEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la autorización para ejercer recursos financieros derivado del contrato plurianual identificado con el folio 2024-11-712-52, registrado el 15 de septiembre de 2023.

Dicha autorización fue emitida a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales, conforme a lo establecido en la normativa.

En relación con el pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió 22 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe de 6,972.8 miles de pesos, que la dependencia pagó mediante 10 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Dichos pagos se registraron en las cuentas contables 21121 "Proveedores por pagar a corto plazo" y 21295 "Cuentas por Liquidar"; en las cuentas presupuestales 82611 "Presupuesto de egresos ejercidos" y 82711 "Presupuesto de egresos pagados"; y en la partida presupuestal 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión, la SEP acreditó la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores en sus unidades administrativas mediante los documentos denominados "Orden de entrega", los cuales contaron con la firma o el sello de recepción, y con los reportes emitidos por los responsables de los inmuebles donde se efectuó el servicio, en los que se indicó que éste se proporcionó en tiempo, forma y a entera satisfacción, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, la observación se considera solventada.

En conclusión, la SEP suscribió con la empresa Promex Extintores, S.A. de C.V., el contrato para la prestación del "Servicio de mantenimiento y recarga de extintores de las unidades administrativas" mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por 6,972.8 miles de pesos, efectuó el registro presupuestal y contable; además, acreditó el servicio con la "Orden de entrega", que contó con la firma o el sello de recepción,

así como con los reportes emitidos por los responsables de los inmuebles donde se llevó a cabo el servicio, en los que se señaló que éste se proporcionó en tiempo, forma y a entera satisfacción, en cumplimiento de la normativa.

12. Revisión del contrato abierto número DGRMyS-DGPYRF-LPN-001-2024 con Artmex Viajes, S.A. de C.V.; Viajes Premier, S.A.; Tayira Travel, S.A. de C.V.; y El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó el procedimiento de contratación mediante la licitación pública nacional electrónica número LA-11-712-011000999-N-17-2024 para proporcionar el "Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales", por lo que el 26 de abril de 2024 se emitió el acta de notificación de fallo a favor del proveedor Artmex Viajes, S.A. de C.V., en participación conjunta con Viajes Premier, S.A.; Tayira Travel, S.A. de C.V., y El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.

En consecuencia, el 10 de mayo de 2024, la SEP suscribió el contrato número DGRMyS-DGPYRF-LPN-001-2024, por un importe total mínimo de 4,000.0 miles de pesos, y un máximo de 10,000.0 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicho contrato contempla, además, la emisión de bonificaciones y descuentos por cada boleto emitido, los cuales permanecerán inalterables durante toda la vigencia del contrato, establecida del 27 de abril al 31 de diciembre de 2024.

Posteriormente, el 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2025, se formalizaron dos convenios modificatorios, respectivamente, para ampliar la vigencia del servicio del 1 de enero al 15 de abril de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Respecto al pago por la prestación del servicio, Artmex Viajes, S.A. de C.V., emitió 630 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe total de 6,193.7 miles de pesos, con IVA incluido, de los cuales, 616.5 miles de pesos correspondieron a la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA). De los 630 CFDI emitidos, en 43 se aplicaron deducciones con notas de crédito por un total de 179.4 miles de pesos, por lo que la SEP pagó al proveedor el importe de 6,014.3 miles de pesos, mediante 553 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Se constató que el pago se registró en las cuentas contables 21121 "Proveedores por pagar a corto plazo" y 21295 "Cuentas por liquidar"; en las cuentas presupuestales 82611 "Presupuesto de egresos ejercidos" y 82711 "Presupuesto de egresos pagados"; y en las partidas presupuestales 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión", 37104 "Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", y 44102 "Gastos por servicios de traslado de personas", en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se identificó que la persona moral Artmex Viajes, S.A. de C.V., emitió un CFDI del 29 de noviembre de 2024, el cual se encontró vigente en el portal del Servicio de

Administración Tributaria (SAT); no obstante, se solicitó al proveedor su sustitución y cancelación.

También se verificó que 33 CFDI por un total de 278.4 miles de pesos, con IVA incluido, se registraron como pasivo circulante, de lo cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la normativa.

Por último, el proveedor emitió 81 CFDI por un total de 602.2 miles de pesos, con IVA incluido, los cuales se pagaron mediante notas de crédito por bonificaciones y descuentos establecidos en el contrato de prestación de servicios generados de los ejercicios 2022, 2023 y 2024^{4/}.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, la SEP acreditó la prestación del servicio correspondiente al periodo de abril a diciembre de 2024 mediante la entrega de boletos de avión, los formatos denominados "Anexo II Oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales" y nueve reportes mensuales titulados "Resúmenes de ventas", en los que se especificaron los CFDI, las fechas, los nombres de los pasajeros, las rutas, los números de boletos y los importes.

Sin embargo, se identificaron inconsistencias en los folios internos de los CFDI descritos en los reportes elaborados por el proveedor, los cuales detallan dichos comprobantes y la documentación soporte entregada al administrador del contrato. Estas inconsistencias se relacionan con los folios internos de los servicios prestados efectivamente y los boletos adquiridos, por lo que existen variaciones entre los datos de los reportes del proveedor y los correspondientes a la entidad fiscalizada.

La SEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó una nota informativa de fecha 7 de enero de 2025, en la cual dio a conocer la implementación de mecanismos de control como parte del seguimiento y supervisión del Contrato de Prestación del Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales, para evitar dichas variaciones entre los folios internos y reportes, por lo que la observación se solventa.

En conclusión, la SEP suscribió el contrato número DGRMyS-DGPYRF-LPN-001-2024 mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica para prestar el "servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales", cuya vigencia se amplió con la formalización de dos convenios modificatorios; realizó pagos por 6,014.3 miles de pesos, que coincidieron con el importe facturado por el proveedor por 6,193.7 miles de pesos, menos 179.4 miles de pesos de deducciones efectuadas con notas de crédito; registró los pagos presupuestal y contablemente, además, acreditó el servicio con la requisición de los servicios, la entrega de boletos de avión, los formatos denominados "Anexo II Oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales", y nueve reportes

^{4/} De acuerdo con las bonificaciones y descuentos correspondientes al 8.0 % y 3.0 % sobre la tarifa base otorgada, de conformidad con el contrato.

mensuales titulados "Resúmenes de ventas", en los que se especificaron los CFDI, las fechas, los nombres de los pasajeros, las rutas, los números de boletos y los importes.

13. Revisión del contrato abierto número DGRMyS-CSSAI-ADCA-006-2023 con Servicios Operativos para Ascensores y Escaleras, S.A. de C.V.

El 21 de diciembre de 2023, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública (SEP) aprobó la excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa para la prestación del "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, escaleras eléctricas y montacargas en uso de la Secretaría de Educación Pública, Partida 1, Subpartidas 1 y 2; Partida 2, Subpartida 1, y Partida 3, Subpartida 1", con fundamento en los artículos 134, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 26, fracción III, 40 y 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, el 2 de enero de 2024, la SEP suscribió el contrato cerrado número DGRMyS-CSSAI-ADCA-006-2023 con la persona moral Servicios Operativos para Ascensores y Escaleras, S.A. de C.V., por un importe total de 4,641.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Posteriormente, el 31 de diciembre de 2024 se suscribió un convenio modificadorio del contrato para incrementar el monto original contratado en 926.3 miles de pesos, y ampliar la vigencia del servicio del 1 de enero al 28 de febrero de 2025. Dicho importe no rebasó el 20.0% del monto o cantidad de los servicios contratados originalmente, en cumplimiento de la normativa.

La SEP contó con una autorización especial para ejercer recursos financieros durante el ejercicio fiscal 2024, identificada con el folio 2024-11-712-55 y registrada el 15 de septiembre de 2023. Dicha autorización fue emitida a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales conforme a la normativa.

En relación con el pago de 4,639.0 miles de pesos por los servicios del proveedor, se precisa lo siguiente:

- Se emitieron 11 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un monto de 4,426.7 miles de pesos, generadas en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
- No obstante, al momento de la auditoría (septiembre de 2025), la SEP no acreditó el pago de 212.3 miles de pesos, correspondientes al pasivo registrado en el ejercicio fiscal 2024.

Se constató que el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 4,635.9 miles de pesos, incluyendo el IVA. Este monto contempla penas convencionales por 2.1 miles de pesos.

Cabe señalar que se identificó la emisión de la factura número 3480 de marzo de 2025 por 207.1 miles de pesos, la cual no ha sido pagada al momento de la auditoría, lo que generó una diferencia de 5.2 miles de pesos entre el valor del pasivo registrado y el importe facturado.

La SEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio del 22 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, mediante el cual informó las gestiones realizadas para el pago de la factura pendiente, correspondiente al pasivo registrado.

En dicho oficio se indicó que, el 15 de enero de 2025, el proveedor presentó la factura No. 3264 por un importe de 212.3 miles de pesos correspondiente al servicio prestado en el mes de diciembre, misma que fue cancelada debido a que contenía errores.

El 4 y 7 de febrero de 2025 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) y la Coordinación de Gestión de Pagos y Tesorería, solicitaron a las Unidades Administrativas el reporte de pasivo circulante. En dicha solicitud se indicó que *"todos aquellos tramites devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2024, considerando los trámites que se tengan identificados como ADEFAS estén o no estén registrados en el SIAFF, así como aquellos que el SICOP no haya permitido generar la Interfaz a SIAFF"*. Por lo anterior, el pasivo correspondiente al pago pendiente se registró por el importe de los 212.3 miles de pesos.

El 25 de marzo de 2025, el proveedor presentó para trámite de pago su factura número 3048 por un importe de 207.1 miles de pesos, la cual sustituyó a la factura número 3264 por un importe de 212.3 miles de pesos. Esta sustitución generó una diferencia de 5.2 miles de pesos respecto del pasivo registrado originalmente.

El 9 de septiembre de 2025, la Coordinación de Gestión de Pagos y Tesorería de la DGPYRF señaló que, para llevar a cabo el trámite de pago de pasivos, era necesario cumplir con las Disposiciones para obtener la autorización presupuestaria para el registro del compromiso y pago de pasivos de años anteriores, emitidas por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento de Gasto (UDPCSG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Posteriormente, el 11 de septiembre de 2025, se realizó la adecuación presupuestaria correspondiente por 207.1 miles de pesos a la partida 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo". En esa misma fecha, se solicitó a la DGPYRF, que gestionara ante la UDPCSG la autorización para el pago del pasivo.

Conforme a lo descrito anteriormente, se concluye que la SEP realizó acciones para efectuar el pago de la factura pendiente; e informó que, una vez obtenida la autorización por parte de la SHCP, solicitará el cambio de fuente de financiamiento, con el propósito de contar con las condiciones necesarias para solicitar la suficiencia presupuestal requerida para realizar el pago del pasivo.

Por lo anterior, la observación se considera solventada.

Finalmente, la SEP proporcionó la documentación como la nota de crédito correspondiente a la pena convencional, el recibo de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales y la Instrucción de pago.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, la SEP acreditó la prestación del servicio con los reportes de mantenimiento realizados por los técnicos y el documento denominado "Memoria fotográfica" de enero a diciembre, firmados por el representante legal del proveedor, que contiene las imágenes de las actividades realizadas. Asimismo, se entregaron las pólizas de responsabilidad civil que respaldan el periodo correspondiente a la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

De lo anterior se concluye que la SEP suscribió con la persona moral Servicios Operativos para Ascensores y Escaleras, S.A. de C.V., el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, escaleras eléctricas y montacargas, mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realizaron pagos por 4,426.7 miles de pesos. Asimismo, realizó gestiones para cubrir el pago pendiente de la factura e informó que, una vez obtenida la autorización de la SHCP, solicitará el cambio de fuente de financiamiento para contar con la suficiencia presupuestal necesaria.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Educación Pública cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Carlos Alberto Galicia Herrera

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Constatar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y el arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.

6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y el arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Educación Superior Universitaria e Intercultural; de Presupuesto y Recursos Financieros; de Recursos Humanos y Organización, y de Recursos Materiales y Servicios, así como la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Unidad de Administración y Finanzas, todas adscritas a la Secretaría de Educación Pública.